



**C I R C U L A R CSJATC20-59**

FECHA: 20 de marzo de 2020

DE: Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.

PARA: Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas del Distrito Judicial de Barranquilla

ASUNTO: Suspensión de trámites administrativos relacionados con asuntos de carrera judicial

Cordial Saludo,

En atención a la declaratoria de emergencia y teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo PCSJA20-11521 de 19 de marzo de 2020, *“Por medio del cual se prorroga la medida de suspensión de términos adoptada mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518 y PCSJA20-11519 del mes de marzo del año 2020 y se adoptan otras medidas por motivos de salubridad pública”* expedido por el Consejo Superior de la Judicatura. Este Consejo Seccional se permite informar que teniendo la actual situación, la suspensión de términos se hace extensiva para trámites administrativos relacionados con asuntos de carrera judicial como por ejemplo, el agotamiento de las listas de elegibles, actos de nombramiento y posesión, tramites de traslados, entre otros.

Una vez se supere la emergencia se reactivaran los términos. Lo anterior, sin perjuicio del trámite de actuaciones que por su urgencia, relevancia o por su carácter puedan ser atendidas desde casa, en el marco de esta coyuntura.

Cualquier inquietud sobre el particular con gusto será atendida.

Se agradece la atención prestada.

Cordialmente,

**CLAUDIA EXPOSITO VELEZ**  
Vicepresidenta  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.